COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME

INFORME DE EVALUACIÓN

CD N° 17 /21

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"
ID Nº 399.479

INFORME: EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, FORMAL, PRECIO, CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

2021

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN
ACTA 1

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/21 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 399.479.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 07:30 horas del día martes 06 de julio de dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 194 de fecha 28 de junio de 2021, presidido por el **GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Sub Alternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/21 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 399.479**, convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.

SECRETARIO: CAP INT HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA (CF N° 5)

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO (DISERSANFA)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE (COMLOG)
TTE INT MARCELO ODILÓN BENÍTEZ CANO (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo N° 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. **Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios por ítems y solicitud de documentos formales no presentados en el acto de apertura, Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato).
3. Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por total.

Hechas las aclaraciones iniciales, se pone a vista y disposición de los miembros del C. E. las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 40/2021;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpeta de ofertas Originales.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

A CONTINUACIÓN, TRASCRIPCIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 40.

A continuación, se detalla el listado de las empresas que han presentado su oferta, dentro de los plazos establecidos en la carta de invitación: Recepción de ofertas hasta las 11:00 hs. del día viernes 02 de julio de 2021.

N°	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	02/07/2021:
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)	02/07/2021:
3	FIRE MASTERS S.R.L.	02/07/2021:

Se da inicio al acto y seguidamente se procede a la apertura de los sobres que se indican a continuación:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS/ DECLARACIÓN JURADA	MONTO ASEGURADO POR (en Gs.)	VIGENCIA EN DÍAS	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	1.695.298-7	1.716.918	Sí presenta	500.000	Según carta de invitación	1 Original con 6 hojas foliadas
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)	4.731.136-3	1.715.732	Sí presenta	500.000	Según carta de invitación	1 Original con 8 hojas foliadas
3	FIRE MASTERS S.R.L.	80.022.912-6	1.925.500	Sí presenta	436.001	Según carta de invitación	1 Original con 36 hojas foliadas

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO (En el SIPE)

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	1.646.523	SÍ	SÍ	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)	1.647.720	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3	FIRE MASTERS S.R.L.	1.647.703	SÍ	SÍ	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO PROPORCIONADO:
JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	sixtojavierjv84@hotmail.com
COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)	Comercialmanosparaguayas136@gmail.com
FIRE MASTERS S.R.L.	licitaciones@grupochaco.com/stela@grupochaco.com

Observaciones:

El representante de la firma FIRE MASTERS S.R.L., el Sr. OSVALDO JAVIER VERGARA MELGAREJO con CIP N° 4.477.301

Deja constancia lo siguiente:

Que los miembros del comité de evaluación tengan en cuenta y realicen las descargas de los equipos de las pruebas de los mismos antes de la nueva carga.

Este comité resalta que la observación realizada por el oferente FIRE MASTERS SRL, como se refiere a un servicio de recarga, la unidad afectada de la ejecución del contrato, será el responsable de verificar dicho punto.

Primeramente se verificará la Declaración Jurada de, no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07), que se encuentra dentro del formulario carta de oferta presentado por los oferentes.

N°	OFERENTE	C. I. N°	Nombre y Apellido	**Firmante de la oferta** (Propietario/a / Director/a / Presidente /Gerente / Titular / Representante Legal / Apoderado/a / Socio Director)	Verificado en el SINARH en fecha 06 de julio de 2021 - Se encuentra afectado. - No se encuentra afectado.
1	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	1.695.298	Sixto Javier Vargas Romero	Propietario	No se encuentra afectado
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)	4.731.136	Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres	Propietario	No se encuentra afectada
3	FIRE MASTERS S.R.L.	281542 1.990.479	Máxima Stela González Becker Ana Maria López de Troncoso	Representante (s) Legal (es)	No se encuentran afectado

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.- JV SERVICIOS: El Señor Sixto Javier Vargas Romero

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1454337
1454337

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1695298, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Entre las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 6, 2021 3:07 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: 54cce529
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.- COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS: La Srta Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1454345

1454345

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4731136, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 6, 2021 3:08 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: 81560ec6
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.- FIRE MASTERS S.R.L: La Sra. Máxima Stela González Becker

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1475030
1475030

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
281.542	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No existe datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concerniente a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun

Fecha de Emisión: Jul 12, 2021 2:54 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Codigo de Verificación: **01a7ccea**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

FIRE MASTERS S.R.L : La Sra. Ana María López de Troncoso

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1475033

1475033

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO, ciudadano/a de nacionalidad CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1990479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Entre las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 12, 2021 2:54 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: 22b0b674
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Conforme a los análisis realizados en el SINARH, los oferentes y representantes no se encuentran afectados.

Seguidamente se procede a la evaluación de los **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**, conforme al Art. 63 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se ha analizado detalladamente el contenido de cada uno.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Lote Total: Monto Máximo: Gs: 8.720.176 - **Garantía del 3 %: Gs 261.605,28**

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES / OFERENTES	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres) Monto Total de la Oferta **Gs. 1.715.732** Garantía:3 % del monto máximo ofertado Gs **261.605,28** **Garantía Presentada: Gs 500.000 - Cubre** Plazo en días: 90 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 90 días -**	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero) Monto Total de la Oferta **Gs. 1.716.918** Garantía:3 % del monto máximo ofertado Gs **261.605,28** **Garantía Presentada: Gs 500.000 - Cubre** Plazo en días: 90 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 90 días -**	FIRE MASTERS S.R.L. Monto Total de la Oferta **Gs. 1.925.500** Garantía:3 % del monto máximo ofertado Gs **261.605,28** **Garantía Presentada: Gs 436.001 - Cubre** Plazo en días: 90 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 90 días -**
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida por el monto total de los ítems / Declaración Jurada (3 %), **plazo 90 días**.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta , para comprometer al oferente:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Este Comité de Evaluación manifiesta que las ofertas que se ajustan satisfactoriamente **al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial**, se han agrupado por orden numérico de acuerdo a la fecha y hora en que se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por **el TOTAL**.

1. COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)
2. JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)
3. FIRE MASTERS S.R.L.

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/21 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 399.479**, siendo las 17:30 horas del día miércoles 07 de julio de 2021.-

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

MARCELO ODILÓN BENÍTEZ CANO
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN
ACTA 2

ACTA DE EVALUACIÓN EXPUESTOS EN EL PBC COMO REQUISITOS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR Y DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL – DOCUMENTOS SOLICITADOS Y/O ACLARACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/21 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 399.479.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 07:30 horas del día jueves 08 de julio de 2021, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación (M.C.E).

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que deberá basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo N° 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. **Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios por el <u>total</u> y solicitud de documentos formales no presentados en el acto de apertura, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato**).
3. Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por el total.

<u>SEGUNDA ETAPA</u>

Seguidamente se menciona a las ofertas que se ajustan satisfactoriamente <u>al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial</u>, se han agrupado por orden numérico de acuerdo a la fecha y hora en que se han presentado, teniendo presente que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por el **TOTAL**.

1. COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)
2. JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)
3. FIRE MASTERS S.R.L.

Seguidamente se procede a ordenar **<u>por el total, de menor a mayor</u>** precio las ofertas, conforme al siguiente cuadro:

Cabe mencionar que la convocante ha establecido en la carta de invitación y publicado en el SICP, en la Sección de **<u>DATOS DE LA LICITACIÓN</u>** (los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.)

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Cuadro de precios por el total de los oferentes aptos de ser analizados.

Total N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres). Precio total	2da Oferta JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero). Precio total	3ra Oferta FIRE MASTERS S.R.L. Precio total
1	DISERSANFA. Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.360.088 Máximo: 8.720.176 Abastecimiento simultáneo: No	1	**Gs. 1.715.732** **Producto: Nacional** **Certificado de Origen: No Presenta**	**Gs. 1.716.918** **Producto: Nacional** **Certificado de Origen: No Presenta**	**Gs. 1.925.500** **Producto: Nacional** **Certificado de Origen: Sí Presenta**

Como se puede ver en el cuadro anterior, el mejor precio por el total será evaluado en primer lugar en la etapa que corresponde:

Cabe resaltar que fueron verificados los documentos presentados tanto sustanciales y formales.
Los documentos formales, que no fueron presentados con la oferta, serán solicitados al oferente apto de ser analizado por el total, en caso de que no los presente y no cumple con los requisitos exigidos, se solicitará a la siguiente oferta, de la mejor oferta del **total,** hasta la última oferta, si la mejor oferta cumple, en la presentación de los documentos solicitados y a la vez cumple con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, será propuesta para la recomendación de adjudicación y no será preciso verificar ni solicitar más documentos a la oferta que le sigue en precio.

Una vez verificada la planilla de precios y documentos de los oferentes, donde se visualiza que hay productos ofertados de origen nacional, se constata que el oferente FIRE MASTERS S.R.L., presentan en forma física, así mismo, también fue verificado en el sistema https://www.mic.gov.py/mic/w/inicio.php., (los demás oferentes no presentaron ni solicitaron dicha certificación) y como así también se constata de que hubo error aritmético en la sumatoria total de los oferentes COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres) y JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero), el cual fue solicitado por nota la aceptación del mismo quedando como sigue:

N°	EMPRESA	Monto total de la oferta (en Gs.) Presentada (sumatoria total)	Monto total de la oferta (en Gs.) Corregido (Aceptación de la sumatoria total)
1	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)	1.715.732	1.716.002
2	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	1.716.918	1.716.919
3	FIRE MASTERS S.R.L.	1.925.500	1.925.500

Total N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres). Precio total	2da Oferta JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero). Precio total	3ra Oferta FIRE MASTERS S.R.L. Precio total
1	DISERSANFA. Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.360.088 Máximo: 8.720.176 , Abastecimiento simultáneo: No	1	**Gs. 1.716.002** **Producto: Nacional** **Certificado de Origen: No Presenta**	**Gs. 1.716.919** **Producto: Nacional** **Certificado de Origen: No Presenta**	**Gs. 1.925.500** **Producto: Nacional** **Certificado de Origen: Sí Presenta**

Una vez verificada en el sistema https://www.mic.gov.py/mic/w/inicio.php., el documento presentado (Certificado de Origen Nacional), se constata que el oferente FIRE MASTERS S.R.L presenta el mismo y esta vigente a la fecha.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	100234		664857	VerCertificado	Autorizado	14/04/2021 15:28:01	80029126	FIRE MASTERS S.R.L.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El oferente FIRE MASTERS S.R.L presenta el certificado de origen nacional (a los efectos de tener en cuenta para la aplicación del margen de preferencia de producción nacional, el cual beneficiará al que presentara dicho documento, y a su vez sumándole el (40 % +) a la oferta del que no lo haya presentado, para llegar al precio unitario final o total).

- La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio, y si ninguno presenta, no se aplicará el margen de preferencia (en este caso los bienes ofertados son productos importados).
- **SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: a las ofertas** COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres) y al oferente JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).

Total N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres).	2da Oferta JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).	3ra Oferta FIRE MASTERS S.R.L.
			Precio total	Precio total	Precio total
	DISERSANFA. Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.360.088 Máximo: 8.720.176 , Abastecimiento simultáneo: No	1	**Gs. 1.716.002** **Producto: Nacional** **Certificado de Origen: No Presenta** Aplicación margen de preferencia se le suma 40 % + al total de los ítems ofertados que no presenta el Certificado de Origen Nacional : Precio total inicial más el 40 % : PT Final Gs: (1.716.002 + 686.400,8) **Precio Total : 2.402.402,8**	**Gs. 1.716.919** **Producto: Nacional** **Certificado de Origen: No Presenta** Aplicación margen de preferencia se le suma 40 % + al total de los ítems ofertados que no presenta el Certificado de Origen Nacional : Precio total inicial más el 40 % : PT Final Gs: (1.716.919 + 686.767,6) **Precio Total : 2.403.686,6**	**Gs. 1.925.500** **Producto: Nacional** **Certificado de Origen:** **Si Presenta** **Mantiene su precio inicial**

Como se puede ver en el cuadro anterior, una vez aplicado el margen de preferencia nacional, **la mejor oferta es el oferente: FIRE MASTERS S.R.L.**

Para las contrataciones realizadas por Unidades Operativas, que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante , ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante , agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja será seleccionada para la adjudicación, en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona, y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

- **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente Ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles, que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.
- El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas **para la adquisición de servicios**, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo N° 64 Márgenes de preferencia, Inciso b)…**
- Por lo mencionado más arriba, el margen de preferencia local no será aplicado a los Oferentes del presente proceso de contratación.
- Porque la mejor oferta presentada por el oferente se encuentran dentro del territorio departamental de la convocante.

El margen de preferencia local APLICA/NO APLICA: **NO APLICA**.

Se evaluarán agrupándose las ofertas **por el total de menor a mayor precio**, teniendo en cuenta que la **adjudicación es por el Total**, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando correspondan, (aclarando que hubo correcciones aritméticas, no se aplicará el margen de preferencia nacional, y no se aplica margen de preferencia local), analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A VERIFICAR LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES, QUE FUERON PRESENTADOS CON LA OFERTA, Y QUE SON NECESARIOS PARA SEGUIR CON LA EVALUACIÓN, TALES COMO (COMPOSICIÓN DE PRECIOS, SI CORRESPONDE, COPIAS DE CONTRATOS, FACTURACIONES, CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL, BALANCES GENERALES, ENTRE OTROS):

Se procedieron a verificar las ofertas y documentos presentados, y se constata que algunos documentos formales no fueron presentados en el momento de la apertura, por lo cual fue solicitado por nota, al oferente **que se halla como mejor oferta por el total,** en fecha 12 de julio de 2021, remitido al correo, declarado en el Formulario de Oferta, de **FIRE MASTERS S.R.L.**, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 2° Responsabilidad del Oferente de revisar diariamente su buzón de correo electrónico……y el Art 7° Cómputo de Plazos.

Se solicitarán documentos formales a la mejor oferta que posee en el Total:

N°	Oferente	Correo electrónico declarado con la oferta:	Enviado y recepcionado en fecha 12/07/2021
1	FIRE MASTERS S.R.L.	licitaciones@grupochaco.com/stela@grupochaco.com	12/07/2021

1.- Oferente: FIRE MASTERS S.R.L.

Presentar:

- Copias de contrato, público o privado, (facturaciones del contrato, constancia de buen cumplimiento de contrato), correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020, que avale la

experiencia requerida (o presentar facturas contado con entidades privadas de los años 2018, 2019 y 2020).

- Listado detallado de clientes, indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado, tanto del sector privado y/o público, con sus respectivos certificados de fiel cumplimiento.
- Balance General de los años 2018, 2019 y 2020
- El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de servicios adjudicados en tiempo y forma.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal, expedida por IPS y Planilla de por lo menos 1(un) personal inscripto, presentar planilla de los últimos (3) meses.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 5 – UOC Nº 5- **teniendo en cuenta el plazo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta un día hábil).**

- Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.,** ha dado contestación a la nota, en fecha 13 de julio del corriente, remitiendo los documentos solicitados donde será analizado a continuación en cuanto a la presentación de documentos presentados:
Experiencia requerida (copias de contratos, facturas, constancia de buen cumplimiento), los demás documentos solicitados y presentados con la oferta serán verificados en la etapa de evaluación de precios.

El Comité de Evaluación ha analizado el contenido de los documentos presentados del Oferente FIRE MASTERS S.R.L., en cuanto a Experiencia requerida dejando constancia de lo siguiente:

1.- OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L.

Solicitud de Copia de contratos con Entidades Públicas y Privadas, con sus facturaciones y recepciones finales, con sus Certificados o Constancias de buen cumplimiento, o copias de facturaciones contado con entidades privadas que avalen la experiencia requerida: - Demostrar la experiencia en **Servicios de Recarga de Extintores** con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total de la oferta del oferente, de los años 2018, 2019 y 2020. - **Monto Máximo del llamado Total: 26.413.349** - **Monto Ofertado: Gs. 1.925.500** - **40 % del Monto Máximo ofertado a presentar Gs. 10.565.340** - Presentado Contrato Gs. 45.409.500 (supera lo requerido) - Presentado Facturas Gs. 45.409.500 (supera lo requerido)	**Monto en guaranies**	**Copia de Contrato** **Aplica/No Aplica Presenta/no presenta**	**Certificado o constancia de buen cumplimiento** **Aplica/No Aplica Presenta /no presenta**	**Copia de Facturas** **Aplica/No Aplica Presenta/no presenta**
Copia de contrato con Entidad Pública correspondiente al año 2018. SUCORJUMIL gs: 11.646.000.	11.646.000	Sí Presenta	Sí Presenta	11.646.000 Sí presenta
Copia de contrato con Entidad Privada correspondiente al año 2019. ARTES GRAFICAS. gs: 11.894.600.	11.894.600	No Aplica	No Aplica	11.894.600 Sí presenta
Copia de contrato con Entidad Pública correspondiente al año 2020. DIMABEL gs: 21.868.900	21.868.900	Sí Presenta	Sí Presenta	21.868.900 Sí presenta
Presenta un Total de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un valor de Gs.	45.409.500	No Aplica	No Aplica	45.409.500.
Monto de guaranies presentado: Gs: 45.409.500	Supera lo requerido	No Aplica	No Aplica	Supera lo requerido

Se han analizado los documentos presentados y se constata que, el **oferente FIRE MASTERS S.R.L: CUMPLE, en cuanto a la experiencia requerida y al porcentaje** con que debe cumplir el mismo, considerando que el monto total de la contratación equivale a guaraníes 26.413.349, el 40 %

del mismo es igual a Guaraníes 10.565.340, como queda demostrado en el cuadro expuesto más arriba.
El oferente presenta en copia de facturaciones con entidades privadas superando el porcentaje requerido del 40%, ya que las facturaciones alcanzan una suma total en guaraníes de Gs **45.409.500,** que sobrepasa también el 40% requerido **de los años 2018, 2019 y 2020.**

El oferente FIRE MASTERS S.R.L., es APTO de ser analizado en la siguiente etapa, donde serán verificadas las especificaciones técnicas, entre otros.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Con base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** en su Artículo 4° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Con base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** en su Artículo 4° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, si los hubiera, y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%), para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial, preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante, en el ejercicio de su facultad discrecional".

De conformidad al Art. 63 Decreto 2992/19.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, **como catálogo, especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

   Si ninguno de los oferentes cumple con los requisitos exigidos, el total será desestimado y se declarará desierto.

   Seguidamente se procede a ordenar **por el total, de menor a mayor** precio las ofertas, conforme al siguiente cuadro, en donde será evaluado la mejor oferta aplicando el 40 % del margen de

preferencia nacional, con la presentación del Certificado de Origen Nacional, según corresponda al oferente que no presenta dicho documento.

El oferente apto de ser evaluado: Oferente FIRE MASTERS S.R.L.
TOTAL: Apto de ser evaluado primeramente

Total N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta FIRE MASTERS S.R.L. Precio total
1	DISERSANFA. Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.360.088 Máximo:8.720.176 , Abastecimiento simultáneo: No	1	**Gs. 1.925.500** **Producto: Nacional** **Certificado de Origen: Sí Presenta**

Disersanfa, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.360.088 Máximo: 8.720.176 , Abastecimiento simultáneo: No									FIRE MASTERS S.R.L.				
Ítem	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Precio Referencial	15 % por encima	25 % por debajo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	%	Precio total
1	Producto Químico para Recarga de extintor	Recarga de agente Extintor polvo químico Seco, cilindro de 8 kg.	77.000	88.550	57.750	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	64.500	-0,16	64.500
2	Producto Químico para Recarga de extintor de 6 KG	Recarga de agente Extintor polvo químico Seco, cilindro de 6 kg	47.640	54.786	35.730	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	40.000	-0,16	40.000
3	Producto Químico para Recarga de extintor - extintor CO2 ANHIDRIDO DE 6 KG	Recarga de agente Extintor co2 - anhidrido Carbónico, cilindro de 6 Kg.	129.500	148.925	97.125	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	109.000	-0,16	109.000
4	Producto Químico para Recarga de extintor GAS ECOLÓGICO DE 6 KG	Recarga de agente Extintor gas ecológico (diclorotrifluoretano), Cilindro de 6 kg.	561.667	645.917	421.250	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	472.000	-0,16	472.000
5	Producto Químico para Recarga de extintor GAS ECOLÓGICO DE 10 KG	Recarga de agente Extintor gas ecológico (diclorotrifluoretano), Cilindro de 10 kg	703.417	808.930	527.563	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	591.000	-0,16	591.000
6	Producto Químico para Recarga de extintor - POLVO SECO DE 30 KG	Recarga de agente Extintor polvo químico Seco, cilindro de 30 kg	288.750	332.063	216.563	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	245.000	-0,15	245.000
7	Producto Químico para Recarga de extintor - POLVO SECO DE 50 KG	Recarga de agente Extintor polvo químico Seco, cilindro de 50 kg	481.250	553.438	360.938	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	404.000	-0,16	404.000
											Precio Total		1.925.500

Evaluación del precio ofertado:

- Especificación Técnica, verificado con lo solicitado: **PRESENTA - CUMPLE**
- Registro de Marca, presenta verificado**: PRESENTA – CUMPLE**
- Riel: presenta verificado**, PRESENTA – CUMPLE**
- Certificado de Origen Nacional, presenta verificado**: PRESENTA – CUMPLE**
- Composición de Precio Unitario/Análisis: **NO APLICA,** el precio ofertado en los ítems se encuentra dentro de los parámetros del (-25 %) del precio referencial establecido en el PBC.

El Comité de Evaluación **considera aceptable el precio ofertado,** a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del precio de mercado actualmente.

El oferente FIRE MASTERS S.R.L.: Cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la carta de invitación, y es apto de ser analizado en la siguiente etapa.

A raíz de que la oferta del oferente que fue analizada, su cumplimiento en detalle por el total, y la misma cumple sustancialmente con los requisitos previstos en este punto, se concluye que el oferente: CUMPLE

1. **FIRE MASTERS S.R.L.**

Seguidamente se verificarán otras documentaciones que la convocante ha solicitado y que el oferente ha presentado.

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL SOLICITADOS (PRESENTADOS Y NO PRESENTADOS, LOS CUALES FUERON SOLICITADOS AL OFERENTE POR NOTA).

ANÁLISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA, LEGAL Y EXPERIENCIA, DEL OFERENTE APTO DE SER ANALIZADO

1. Cabe destacar que verificamos la capacidad financiera, técnica, legal y experiencia, a través de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, presenta balance general de los años anteriores 2018, 2019 y 2020, copias de contratos, facturas, de los años 2018, 2019, 2020 y constancia de buen cumplimiento presentados, demostrando de sobremanera con el promedio del 40 % del valor ofertado, establecido en la Sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación-Experiencia Requerida.

Capacidad Financiera para Contribuyente IRACIS del Oferente:
OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L.

CÁLCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
FIRE MASTERS S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	8.648.868.281	9.429.681.205	8.080.358.726	4,09	1,36
PASIVO CORRIENTE	6.527.745.479	7.278.347.761	5.500.253.533		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,324939569	1,295579919	1,469088412		

Este índice demuestra hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos, que se espera convertir en efectivo, en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior **a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo, para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,36 %** en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	12.089.913.426	12.321.628.688	8.960.026.170	1,93	0,64
ACTIVO TOTAL	16.871.602.170	18.565.837.383	16.316.764.131		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,7165836	0,663672122	0,549130091		

Este índice demuestra el porcentaje de financiación de la empresa, con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas, en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera **el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,64 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPÚES DEL IMPUESTO	264.711.866	546.576.274	885.718.275	0,53	0,18
CAPITAL	3.200.000.000	3.200.000.000	3.200.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,082722458	0,170805086	0,276786961		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su

Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años, que es del **0,18 % en promedio.**

DESCRIPCIÓN – EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL

N°	DESCRIPCIÓN – EXPERIENCIA , CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL	OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados de conformidad a la Resolución SET 49/14. El oferente deberá demostrar experiencia en la provisión de Recargas de Extintores, para lo cual deberá adjuntar copia de contratos ejecutados, facturaciones de ventas con sus respectivas recepciones finales y Certificado de buen cumplimiento del mismo contrato presentado, de instituciones públicas y/o privadas, igual o superior al 40% del valor de la oferta de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), el porcentaje requerido se calculara en la sumatoria de los últimos 3 (tres) años.	**FIRE MASTERS S.R.L.** **Monto Máximo del llamado Total: 26.413.349** **Monto Ofertado: Gs. 1.925.500** **40 % del Monto Máximo ofertado a presentar Gs. 10.565.340** Presentado Contrato Gs. 45.409.500 (supera lo requerido) Presentado Facturas Gs. 45.409.500 (supera lo requerido)	CUMPLE
2	Listado detallado de clientes, indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono, de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado, tanto del sector privado y/o público.	Presenta	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta	CUMPLE
5	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	CUMPLE
6	Patente comercial, industrial y de servicios vigentes a la fecha de apertura.	Presenta	CUMPLE
7	El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los servicios adjudicados en tiempo y forma.	Presenta	CUMPLE
8	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta	CUMPLE
9	Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Presenta	CUMPLE
10	**Capacidad Financiera:** ***Para Contribuyente de IRACIS*** Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Balances Generales de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	Presenta	CUMPLE

	(2018, 2019 y 2020). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.		

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones requeridas que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que el Oferente: **Es APTO de ser propuesto para la adjudicación.**

1. **FIRE MASTERS S.R.L.**

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/21 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 399.479,** siendo las 17:30 horas del día miércoles 14 de julio de 2021.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

MARCELO ODILÓN BENÍTEZ CANO
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN
ACTA 3
TERCERA ETAPA - CONCLUSIÓN

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/21 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 399.479.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 . siendo las 07:30 horas del día jueves 15 de julio de 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E).

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo Nº 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.

2. Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios por el total y solicitud de documentos formales no presentados en el acto de apertura, Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato).

3. **Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por el total.**

El oferente cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial, especificación técnica, documentos formales, capacidad legal, financiera y técnica, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19; **Es Apto** de ser propuesto para la adjudicación en su tercera etapa el oferente:

1. FIRE MASTERS S.RL.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCLUSIÓN

CUADRO DE PRECIOS A SER RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACIÓN

Disersanfa, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.360.088 Máximo: 8.720.176 , Abastecimiento simultáneo: No							FIRE MASTERS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recarga de agente Extintor polvo químico Seco, cilindro de 8 kg.	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	64.500	64.500
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 6 KG	Recarga de agente Extintor polvo químico Seco, cilindro de 6 kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	40.000	40.000
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - extintor CO2 ANHÍDRIDO DE 6 KG	Recarga de agente Extintor co2 - anhidrido Carbónico, cilindro de 6 Kg.	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	109.000	109.000
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor GAS ECOLÓGICO DE 6 KG	Recarga de agente Extintor gas ecológico (diclorotrifluoretano), Cilindro de 6 kg.	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	472.000	472.000
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor GAS ECOLÓGICO DE 10 KG	Recarga de agente Extintor gas ecológico (diclorotrifluoretano), Cilindro de 10 kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	591.000	591.000
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - POLVO SECO DE 30 KG	Recarga de agente Extintor polvo químico Seco, cilindro de 30 kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	245.000	245.000
7	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - POLVO SECO DE 50 KG	Recarga de agente Extintor polvo químico Seco, cilindro de 50 kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	404.000	404.000
									Precio Total	1.925.500

Monto Mínimo Total Adjudicado Gs. 4.360.088.- (Guaraníes cuatro millones trescientos sesenta mil ochenta y ocho).

Monto Máximo Total Adjudicado Gs. 8.720.176.- (Guaraníes ocho millones setecientos veinte mil ciento setenta y seis).

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR el proceso de **la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/21 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 399.479, conforme al siguiente cuadro:**

N°	Oferente	RUC N°	Unidad	Total N°	Monto Mínimo Total Adj.	Monto Máximo Total Adj.
1	FIRE MASTERS S.R.L.	80.022.912-6	DISERSANFA	1	4.360.088	8.720.176
	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO					8.720.176

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Disersanfa, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.360.088 Máximo: 8.720.176 , Abastecimiento simultáneo: No							FIRE MASTERS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Recarga de agente Extintor polvo químico Seco, cilindro de 8 kg.	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	64.500	64.500
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 6 KG	Recarga de agente Extintor polvo químico Seco, cilindro de 6 kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	40.000	40.000
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - extintor CO2 ANHÍDRIDO DE 6 KG	Recarga de agente Extintor co2 - anhidrido Carbónico, cilindro de 6 Kg.	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	109.000	109.000
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor GAS ECOLÓGICO DE 6 KG	Recarga de agente Extintor gas ecológico (diclorotrifluoretano), Cilindro de 6 kg.	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	472.000	472.000
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor GAS ECOLÓGICO DE 10 KG	Recarga de agente Extintor gas ecológico (diclorotrifluoretano), Cilindro de 10 kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	591.000	591.000
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - POLVO SECO DE 30 KG	Recarga de agente Extintor polvo químico Seco, cilindro de 30 kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	245.000	245.000
7	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - POLVO SECO DE 50 KG	Recarga de agente Extintor polvo químico Seco, cilindro de 50 kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Paraguay	404.000	404.000
									Precio Total	1.925.500

<u>Monto Mínimo Total Adjudicado</u> Gs. 4.360.088.- (Guaraníes cuatro millones trescientos sesenta mil ochenta y ocho).

<u>Monto Máximo Total Adjudicado</u> Gs. 8.720.176.- (Guaraníes ocho millones setecientos veinte mil ciento setenta y seis).

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G	F.F.	Proy	O.F.	Dpto.	Total N°	Monto mínimo	Monto Máximo
2021	1.1.61	DISERSANFA	80.001.179-1	281	30	00	1	99	1	4.360.088	8.720.176
TOTAL EN GUARANÍES											8.720.176

Por cumplir la oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la carta de invitación, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables, conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:30 horas del día martes 06 de julio de 2021 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado.

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/21 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 399.479,** siendo las 17:30 horas del día viernes 16 de julio de 2021.-

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

MARCELO ODILÓN BENÍTEZ CANO
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO